

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTO PARA EL PROYECTO “SEGUIMIENTO DE FLORACIONES DE MICROALGAS NOCIVAS: DESARROLLO DE UN MODELO PREDICTIVO” COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS (2014-2020), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un investigador en proyecto para su incorporación al proyecto “Seguimiento de floraciones de microalgas nocivas: desarrollo de un modelo predictivo” cofinanciado por el Programa Operativo FEDER Canarias (2014-2020), gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 15 de marzo de 2019, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 22 de marzo, el número de personas presentadas han sido 2.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 2019.



## ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
50325338G

## ANEXO II: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSION</b>
71357938R	(3), (4)

## RAZONES PARA ESTAR EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

1. No aporta copia del DNI
2. No acredita titulación requerida
3. No acredita experiencia previa mínima requerida
4. No acredita uno o varios requisitos de la formación complementaria requerida